

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Economía y Hacienda

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/008621 **TIPO CONTRATO:** Servicios  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DIVERSAS ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y MEJORA EN EL DEIFICIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SITUADO EN PLAZA DE BILBAO Nº 3 DE BURGOS.  
**OBJETO DEL CONTRATO:** Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Diversas actuaciones de reparación y mejora en el edificio propiedad de la Junta de Castilla y León situado en Plaza Bilbao nº 3 de Burgos.  
**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto  
**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal  
**CENTRO DIRECTIVO:** Secretaría General de Economía y Hacienda  
**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Infraestructuras

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), en cuya virtud la celebración de un contrato de servicios, requiere la incorporación al expediente de un informe en el que se justifique la insuficiencia de medios, por el presente informe se pone de manifiesto que el Órgano administrativo que promueve este expediente, carece de los medios personales y materiales adecuados y suficientes para ejecutar las prestaciones que se pretenden contratar, las cuales resultan necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones y competencias atribuidas a este Órgano promotor del expediente.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

| Anualidad    | Aplicación presupuestaria | Centro Gestor | Presupuesto sin IVA | IVA        | Presupuesto total  |
|--------------|---------------------------|---------------|---------------------|------------|--------------------|
| 2024         | G/923A01/63100/2          | 0201          | 5.633,15 €          | 1.182,96 € | 6.816,11 €         |
| 2025         | G/923A01/63100/2          | 0201          | 8.075,67 €          | 1.695,89 € | 9.771,56 €         |
| <b>TOTAL</b> |                           |               |                     |            | <b>16.587,67 €</b> |

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato se extenderá al tiempo establecido en el contrato



de ejecución de la obra incrementándose en el tiempo necesario para proceder a la realización del informe del estado de la obra hasta la liquidación del contrato de obra tras el cumplimiento del plazo de garantía.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

